

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-982 *Resolución por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 7589, Secretario/a Alto Cargo de la Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de la Consejería de Sanidad.*

Vista la Orden PRE/96/2021, de 2 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, (Boletín Oficial de Cantabria número 238, de 14 de diciembre de 2021), por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo número 7589, Secretario/a Alto Cargo de la Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de la Consejería de Sanidad, reservado a funcionarios de carrera.

Finalizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 14.2 a) y en la base sexta de dicha convocatoria.

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, declarando desierta la misma al no haberse presentado ninguna solicitud.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recursos de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2022.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2022/982

CVE-2022-982